



ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE UNA VIGENCIA QUE ARRIBA SE SEÑALA Y DEBERA RENOVARSE EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LAS LEYES FISCALES Y SOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ESTABLECIDO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ASÍ MISMO DEBERA PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO EXIGE EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

[illegible]

VERSIÓN PÚBLICA